

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Presidencia de la República

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

SE ADICIONA LA LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MEXICO.

ARTICULO UNICO.- Se adicionan la fracción X al artículo 1o., un tercer párrafo al artículo 2o., un segundo párrafo a la fracción I del artículo 6o de la Ley de Recompensas de la Armada de México, así como el artículo 33 al mismo ordenamiento, como

sigue:

ARTICULO 1o.- ...

I a IX.- ...

X.- Perseverancia Excepcional.

ARTICULO 2o.- ...

Se crea la condecoración de Perseverancia Excepcional, de Primera, Segunda y Tercera Clase.

ARTICULO 6o.- ...

I.- ...

Las condecoraciones de Perseverancia Excepcional de Primera, de Segunda y de Tercera Clase y se concederán respectivamente al personal de la Armada de México que haya servido cincuenta, cuarenta y cinco, y cuarenta años en el Servicio Activo.

II a V.- ...

ARTICULO 33.- Las condecoraciones de Perseverancia Excepcional serán confeccionadas en tamaño original y miniatura.

Fracción I.- Las condecoraciones en tamaño original constan de:

Gafete.

Listón.

Joya.

El Gafete será confeccionado en seda de popotillo en color amarillo oro para la de 1a. Clase; en color rojo bandera para la de 2a. Clase y verde bandera para la de 3a. Clase será en forma rectangular de 9 mm de alto por 30 mm. de largo y llevará de derecha a izquierda en forma diagonal un listón de 9 mm. de ancho con los colores nacionales debiendo quedar el verde hacía arriba.

El listón del que pende la Joya, será de 30 mm de ancho y de 40 a 45 mm. de largo, pudiendo acortarse o alargarse según convenga, terminando en punta en la cual llevará hecha firme una pequeña argolla sobre la que quedará sobrepuesta la Joya. Los colores del listón serán amarillo oro, rojo bandera y verde bandera para las condecoraciones de 1a., 2a y 3a. Clases respectivamente. Llevarán sobrepuesto un listón de derecha a izquierda en forma diagonal de 9 mm. de ancho con los colores nacionales debiendo quedar el verde hacia arriba.

La Joya estará constituida por una Cruz de Molina, confeccionada en metal dorado e inscrita en un circulo imaginario de 45 mm de diámetro; en los brazos llevará a un campo esmaltado en azul marino, rojo o verde bandera para las condecoraciones de la 1a. 2a. y 3a. Clases respectivamente siguiendo sensiblemente la Cruz de Molina y el centro del campo esmaltado, llevará un campo dorado en la forma del campo antes descrito. La Cruz estará sobrepuesta a una corona de laurel, confeccionada en metal dorado, de 35 mm. de diámetro exterior y 22 mm. de diámetro interior en el brazo superior de la Cruz llevará el escudo de la Armada de México, inscrito en un circulo imaginario de 15 mm. por la

parte posterior tendrá una grapa para afirmarse a la argolla del listón del que penderá la Joya. Sobrepuesta a la Cruz y al centro llevará una galleta de 18 mm. de diámetro la galleta será esmaltada en azul marino, rojo bandera o verde bandera según corresponda. Sobrepuesta a la galleta irá una corona de laurel y encino confeccionada en metal dorado para la condecoración de 1a. Clase y en metal plateado para las condecoraciones de 2a. y 3a. Clase La Corona estará abierta en su parte superior por un sector, de 6 mm. de abertura máxima y 4 mm. mínima por su parte interior, sobrepuesta en el campo interior de la corona, llevará una ancla de patente con arganeo, inserta en un rectángulo imaginario de 9 x 13 mm. El ancla será dorada para las condecoraciones de 1a. y 2a. Clase y plateada para las condecoraciones de 3a. Clase.

Por el reverso las Joyas llevarán alzada Sobre la corona de laurel; en la parte superior de la corona la palabra perseverancia y en la parte interior la palabra Excepcional, las letras serán de molde y de 3 mm. de alto, al centro llevará una galleta en metal dorado de 18 mm. de diámetro con la leyenda: 50 años de Servicio, 1a. Clase; 45 años de Servicio, 2a Clase y 40 años de Servicio, 3a. Clase.

La condecoración Miniatura constará de listón y joya confeccionada en los mismos colores y metales que el original, reducidas la medidas al 50%.

El color oro será de este metal ley 18 kilates y pulido. El plateado será el de plata de ley 0.925 y pulido.

#### TRANSITORIO

UNICO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, D.F., a 31 de octubre de 1978.- Maximiliano Silerio Esparza, D.P.- Euquerio Guerrero López, S.P.- Pedro Avila Hernández, D.S.- Joaquín E. Repetto Ocampo, S.S.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuestos por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- José López Portillo.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, Ricardo Cházaro Lara.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles.- Rúbrica.- El Secretario de Programación y Presupuesto, Ricardo García Sáinz.- Rúbrica.